



CONCEPCIÓN, 05 de abril de 2024.

**Nº 405 EXENTO/VISTOS:** El Oficio Ordinario N°1543 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 15 de marzo de 2024, que solicita aprobación de suplementación presupuestaria; el Acuerdo del Concejo Municipal N°2102-100-2024, de fecha 28 de marzo de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; el Decreto Alcaldicio N°1169, de fecha 07 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde de la comuna de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra l) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO**

**APRUÉBASE** Suplementación Presupuestaria por estimación de Mayores Ingresos del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024, por un valor de \$ 8.020.520.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05					<b>CXG TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		006			Del Servicio de Salud	
			002		Aportes Alactados	8.021.-
				003	Aportes Programas Especiales	8.021.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.021.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBA	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22					<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	8.021.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.021.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO MARDONES ALARCON  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración de Salud
  - Dirección de Finanzas
  - Dirección de Control
  - Archivo
- AMA/PL/dhp  
IDDOC 1836898